



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
AVDA. ARGENTINA Y ROCA

RESOLUCIÓN Nº **0589**
NEUQUÉN, 25 SEP 2012

VISTO:

El Expediente OE Nº 6484 – M – Año 2011 originado en la presentación por parte de la Sociedad Vecinal del Barrio Terrazas De Neuquén del Proyecto denominado: proyecto de Mejoramiento Barrial; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza Nº 11337 crea el Fondo Presupuestario Participativo para el Mejoramiento Barrial a fin de ser asignado a las Sociedades Vecinales para financiar proyectos de obra pública y mantenimiento que éstas propongan;

Que el Decreto Nº 0900/10 reglamenta la Ordenanza mencionada, estableciendo la metodología para la presentación, evaluación y aprobación de los proyectos;


Que el Proyecto presentado por la Sociedad Vecinal Barrio Terrazas del Neuquén tiene por objeto desarrollar mejores condiciones para el desarrollo de las distintas actividades del Barrio en cuestión, estimando el plazo de ejecución en treinta (30) días a partir de la firma del convenio respectivo, con un presupuesto estimativo de \$ 97.130,00 acompañando además, croquis y planos;

Que según consta en copia de Acta Nº 003 de fecha 25 de Junio de 2011, mediante Asamblea Ordinaria se había dado por aprobado el Proyecto de construcción de un muro de contención,

Que según consta en copia de Acta Nº 015, de fecha 11 de Noviembre de 2011, mediante Asamblea Ordinaria se aprobó el cambio de Proyecto Integral por un Playón Deportivo para mejorar los espacios recreativos para los niños del barrio, el cual será financiado por el Fondo Presupuestario Participativo para el Mejoramiento Barrial;

Que toman intervención el área pertinente del Programa Presupuesto Participativo realizando inspecciones en el sector objeto del Proyecto y sugerencias relativas a las construcciones a ejecutar;

Que el responsable del Programa Presupuesto Participativo remite las actuaciones a la Secretaría de Servicios Urbanos para su resolución, informando que el Proyecto ha cumplido con los requerimientos establecidos en el Decreto Reglamentario Nº 0900/10;


Atq. **ROCCA MARÍA EVA**
Directora Gen. de Obras y Proyectos
Subsec. de Obras y Mantenimiento
Municipalidad de Neuquén



PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
AVDA. ARGENTINA Y ROCA

///2...

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS

RESUELVE


Artículo 1º) **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución N° 476, de fecha 25 de Julio de 2012, según luce a Fs. N° 52, por el cambio de Proyecto que ha decidido la nueva Asamblea de vecinos del Barrio Terrazas del Neuquén,

Artículo 2º) **APROBAR** el Proyecto de Obras de Ejecución: "**Proyecto de Mejoramiento Barrial**" presentado por la **Sociedad Vecinal del Bº Terrazas del Neuquén**, para ser financiado por el Fondo Presupuesto Participativo para el Mejoramiento Barrial; de acuerdo a lo establecido por Ordenanza N° 11337 y su Decreto Reglamentario N° 0900/10.

Artículo 3º) **NOTIFICAR** de la presente Norma Legal a la Sociedad Vecinal del ----- Bº Terrazas De Neuquén, a los efectos de proceder conforme lo dispuesto en el APARTADO I "METODOLOGÍA DE ASIGNACIÓN DE LOS FONDOS" del Decreto Reglamentario N° 0900/10.

Artículo 4º) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>1893</u>
Fecha <u>05 / 10 / 2012</u>


Rocca María Eva
Directora Gral. de Obras y Proyectos
Subsec. de Obras y Mantenimiento
Municipalidad de Neuquén